

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpall0ma@cendajramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
--	---	--------------------

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, informando que el CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL FAMILIA realizó la devolución de las notificaciones por aviso precisando que la empresa transportadora 4-72 realizó devolvió los documentos sin precisar la causal de devolución; de igual modo, la parte ejecutante allegó memorial solicitando se notifique a la dirección de trabajo de los demandados.

En la fecha, **7 DE MARZO DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

Julián Andrés Molina Loaiza
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, ocho (8) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PROFESIONALES Y TÉCNICOS DE CALDAS - COOPETEC
DEMANDADO: DIANA PAOLA LEAL PATIÑO
MARIO CARVAJAL OCAMPO
RADICADO: 170014003010-2022-00659-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el Despacho accederá a la solicitud elevada por la parte actora, y al constar que se han agotado todas las gestiones para notificar a los demandados a las direcciones inicialmente informadas, se accederá a que se tenga como dirección de notificaciones la de su empleador, DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS.

Por lo tanto, se dispondrá por secretaría remitir las piezas procesales pertinentes al Centro de Servicios Judiciales Civil Familia a efectos de que practiquen la notificación en los términos de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, a ambos demandados, a la siguiente dirección:

CARRERA 21 #29-29, Manizales, Caldas

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 038 el 09 de marzo de 2023
Secretaría

Firmado Por:
Andres Mauricio Martinez Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Civil 10
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86a458b59b74f5f0785b40f5e9d986e6fc0edac3d4658ffbaed9762c13047b8a**

Documento generado en 08/03/2023 11:45:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>